

DECRETO N°

861

TEMUCO,

05 MAR. 2025

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5645 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba la ejecución del Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2025.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar Talleres de Apresto Laboral, actividad con usuarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, contemplado en la programación de actividades año 2025.

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Capacitación e Inserción Laboral, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TALLERES DE APRESTO LABORAL
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2025
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de Talleres de Apresto Laboral que permite a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos, información de cómo realizar un curriculum vitae.
Fecha de la actividad	Durante los meses de marzo a diciembre de 2025
Lugar Actividad	Dirección Desarrollo Comunitario
Cobertura estimada	300 usuarios aproximadamente
Gasto Programado	\$600.000.- (seiscientos mil pesos) Centro de Costos 14.08.01 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, endulzante, galleta, entre otros)
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, factura, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$600.000.- (seiscientos mil pesos) al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

MINUTA DE LA ACTIVIDAD:

TALLERES MENSUALES DE INSERCIÓN LABORAL PARA USUARIOS PROGRAMA INSERCIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL.	
HORA	DESARROLLO ACTIVIDAD
09.00	Recepción de Usuarios, registro de asistencia
09.15	Desarrollo de los Talleres de Inserción Laboral se analizan y se desarrollan temas como la elaboración de un currículo laboral, además se ven todos los puntos a considerar para la preparación en la búsqueda laboral, entregando las herramientas psicológicas y metodológicas para dar una muy buena entrevista laboral, o como presentarse en la búsqueda de trabajo. En estos talleres se incluyen temas como la comunicación no verbal en las entrevistas, presentación personal, y diferentes plataformas para la búsqueda de trabajo. Todo esto con el objetivo que los usuarios logren tener una mayor autonomía, preparación y conocimientos a la hora de la búsqueda de trabajo.
10.30	Servicio de Coffe Break
13.00	Cierre actividad

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, personal de planta, grado 9 profesional, Encargado del Departamento Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/JBE/JCL/RPM/yge



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temu
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes